

-Nombre y Apellidos: Hassan. Hassan Mohamed.

-NIE: 45297266P

-Nº escrito: 9238

-Fecha escrito: 31/01/2013

-Asunto. Renovaciones Venta Ambulante año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/ Gral. Astilleros nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 03 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

SUSCRITO

ENTRE

EL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Y

**LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DEL
AUTOMÓVIL DE MELILLA**

En Melilla a 2 de abril de 2013.

R E U N I D O S

830.- De una parte, el Presidente del Patronato de Turismo de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, D. Francisco Javier Mateo Figueroa, facultado para este acto en virtud de los Estatutos del Patronato de Turismo de Melilla.

Y de otra, D. Federico Navajas Ariza, en calidad de Presidente de la Asociación de Amigos del Museo del Automóvil de Melilla, con C.I.F. G-52022217.

E X P O N E N

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia turística

recoge su Estatuto de Autonomía, y a través del Patronato de Turismo, tiene como objeto la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, con el fin de promover el turismo en todos sus segmentos.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el promover el turismo de la ciudad, y para ello ha señalado como preferentes las actividades turísticas sostenibles y que preserven su patrimonio histórico y cultural, además de las costumbres y tradiciones populares melillenses.

Tercero.- Que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla para alcanzar dichos objetivos, deberá establecer los medios necesarios para ello, tanto económicos como materiales, y propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Cuarto.- Que con la implantación de un Museo del Automóvil, se pretende aumentar la oferta turística de la ciudad, para dar a conocer a melillenses y visitantes un repaso de la evolución del automóvil en el siglo XX.

Quinto.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas.

Sexto.- Que en base a lo anterior, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Amigos del Museo del Automóvil de Melilla, han decidido colaborar en la puesta marcha del Museo del Automóvil con el propósito de ofrecer a visitantes y residentes un nuevo producto turístico a promocionar.

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades el presente Acuerdo de Colaboración mediante las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

1.- La Asociación de Amigos del Museo del Automóvil se compromete a habilitar unas instalaciones en la Ciudad de Melilla donde albergar el mismo, contando inicialmente con 21 motocicletas y 31 automóviles.